



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 519-2023-GRU-GR

Pucallpa, 31 de octubre de 2023

VISTO: El INFORME N°6393-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para el registro y aprobación de las notas de incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las diversas Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para financiar el pago de los Docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°31638 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

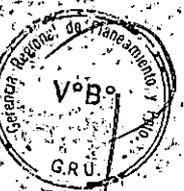
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, que asciende a la suma de S/ 1,276'424,841.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Supremo N°236-2023-EF., publicado con fecha 27 de octubre de 2023, establece en su artículo 1, numeral 1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 9 016'050,00 (NUEVE MILLONES DIECISIS MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de las asignaciones por trabajo en ámbito rural o de frontera, por servicio en Institutos de Educación Superior (IES) o Escuelas de Educación Superior (EES) públicos bilingües, por servicio en zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y; conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023,, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, conforme al Anexo "Transferencia de partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, docentes contratados, asistentes y auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos de la Ley N° 30512", corresponde al Pliego 462: Gobierno Regional de Ucayali la suma de S/ 234,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS y 00/100 Soles).

Que, el numeral 46.1 numeral 2 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, señala que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos, presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante proveído de fecha 31 de octubre de 2023, consignado en el Registro 1440885, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en merito al INFORME N°6393-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 30 de





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



octubre de 2023, autoriza incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali la suma de **S/ 234,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, a favor de la unidad ejecutora 300 EDUCACION;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2023-GRU-GR, de fecha 30 de octubre 2023 y con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, y Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobado mediante Decreto Supremo N°236-2023-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali para el Año Fiscal 2023, por un monto de **S/ 234,300.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS y 00/100 Soles)** en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

   	<p>EGRESOS</p> <p>SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</p> <p>PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI</p> <p>UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION</p> <p>CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA</p> <p>PRODUCTO/PROYECTO : 3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.</p> <p>ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5005906 CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE.</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS</p> <p>(A nivel de Categoría de Gasto y Genérica de gasto)</p> <p>GASTOS CORRIENTES (En Soles)</p> <p>2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 14,400.00</p> <p style="text-align: right;">14,400.00</p>
---	--

 	<p>CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA</p> <p>PRODUCTO/PROYECTO : 3000833 DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS</p> <p>ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5006091 SELECCIÓN, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES</p> <p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS</p> <p>(A nivel de Categoría de Gasto y</p>
--	---



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Genérica de gasto)

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

(En Soles)

219,900.00

219,900.00

TOTAL EJECUTORA S/ 234,300.00

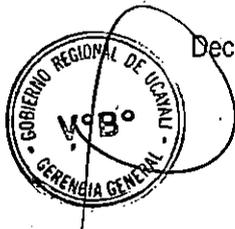
TOTAL PLIEGO S/ 234,300.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)

